

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.323.-Don ALFREDO GUERRERO AGUARON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre derecho a ser incluido en el grupo de clasificación B.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de noviembre de 1991.-El Secretario.-459-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

196/1991.-Don PEDRO CARRILLO ORTUÑO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título especialista en Medicina Interna.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de diciembre de 1991.-La Secretaria.-468-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

197/1991.-Doña MARIA DEL MAR CASTELLS MARIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de beca.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1991.-La Secretaria.-467-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 519/1991-C, instado por «Soler García, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo López García y doña Angela Ruescas Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 9 de marzo de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma de adjudicación la parte demandante, el día 8 de junio de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8 de julio de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lancia, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser

hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.-Para el caso que sea sábado o festivo cualquiera de los días señalados, se entenderá que se celebrará la subasta el siguiente lunes hábil.

##### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 4. Vivienda tipo B, izquierda, llegando por la escalera del fondo, en la segunda planta del edificio sito en Villena, calle San Bartolomé, número 1.

Inscrita: Tomo 877, libro 484 de Villena, folio 192, finca 39.382, inscripción tercera.

Tasación primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 1. Local comercial en planta baja de la casa sita en Villena, calle Jacinto Benavente, número 31. Tiene una superficie de 165 metros 42 decímetros cuadrados, correspondiéndole la utilización de la superficie del patio de luces, con el que se comunica, de 14 metros cuadrados.

Inscrita: Tomo 964, libro 934 de Villena, folio 132, finca 43.210.

Tasación primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 36. Local comercial en planta de sótano del edificio sito en Villena, calle San Bartolomé, número 1. Tiene una superficie construida de 907 cuadrados, aproximadamente, con acceso en rampa por la calle San Sebastián.

Inscrita: Tomo 880, libro 486 de Villena, folio 5, finca 39.446.

Tasación primera subasta: 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 36. Local comercial en la planta de sótano del edificio sito en Villena, calle San Bartolomé, número 1. Tiene una superficie construida de 907 metros cuadrados, aproximadamente, con acceso en rampa por la calle San Sebastián.

Inscrita: Tomo 880, libro 486 de Villena, folio 5, finca 39.446.

Tasación en primera subasta: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 13 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-633-D.

★

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 490/1991, seguidos a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Vidal Albert, contra doña Josefina García Rosique, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a la demandada, que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de marzo de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 10 de abril de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de mayo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 46.800.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la séptima planta alta de pisos, dercha según se llega por ascensor principal del zaguán número uno, o derecha de los recayentes a la avenida de Oscar Esplá, del edificio general sito en Alicante, barrio de Benalúa, con fachada a la calle Avenida de Oscar Esplá, 19, Catedrático Soler y Moratín. Finca registral número 25.152 N, del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Dado en Alicante a 13 de enero de 1992.—La Secretaria judicial.—625-D.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don Ernesto Carlos Manzano Moreno, Juez de Primera Instancia número 2 de Alzira,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 214/1989, a instancia de «Mercantil Alzifret, Sociedad Limitada», contra don Francisco Pérez Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de marzo de 1992, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 7 de abril de 1992, y horas de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1992, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote primero.

##### Vehículos:

Vehículo turismo «Ford Fiesta», matrícula V-8631-AM. Valor del mismo 160.000 pesetas. Vehículo que data del año 1979, no encontrándose en su poder.

Vehículo turismo «Seat» 131, matrícula V-3307-BD. Valor 190.000 pesetas. Vehículo que data del año 1983, encontrándose en su poder.

Vehículo turismo «Seat» 1.430, matrícula V-7178-C. Valor 30.000 pesetas. Vehículo que data del año 1976, no encontrándose en su poder.

Total: 380.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Cincuenta y seis sillas modelo 21 de madera, a 2.000 pesetas unidad. Total: 112.000 pesetas.

Nueve mesas de 90 x 90, a 4.000 pesetas unidad: 36.000 pesetas.

Cinco mesas de 80 x 80, a 3.500 pesetas unidad: 17.500 pesetas.

Seis taburetes de barra, a 4.000 pesetas unidad: 24.000 pesetas.

Una máquina de pilé: 10.000 pesetas.

Una turmix doble uso: 5.000 pesetas.

Un fregadero industrial de dos senos, una escurridera con soporte: 20.000 pesetas.

Una picadora serradora de carne modelo «Ortega»: 35.000 pesetas.

Soporte pila: 4.000 pesetas.

Un fregadero dos senos, una escurridera de acero inoxidable: 20.000 pesetas.

Un mueble cafetero según medidas: 40.000 pesetas.

Una máquina de café «La Cimbali», modelo M-25 A/2 leader, con depurador: 100.000 pesetas.

Un molino de café «La Cimbali», automático: 15.000 pesetas.

Un horno microondas «Brother», modelo ER 6320: 25.000 pesetas.

Un dosificador de leche «Naves»: 8.000 pesetas.

Una registradora «TEC» MA-205 doble impresora: 90.000 pesetas.

Una vitrina expositora para marisco bajo mostrador de 3 metros: 120.000 pesetas.

Una vitrina expositora mural de 1,50 metros: 60.000 pesetas.

Un fabricante de cubitos «Servematic», modelo CMT 60 A: 40.000 pesetas.

Un lavavajillas modelo FR-300-R, con depurador: 35.000 pesetas.

Un fritop modelo Rit: 25.000 pesetas.

Una cocina industrial «Euras», modelo R 4H: 53.000 pesetas.

Una cortadora de fiambre «Roc», de 250 milímetros: 16.000 pesetas.

Una balanza electrónica, modelo NBC colgante: 35.000 pesetas.

Una freidora «Giorik», modelo trifásica: 30.000 pesetas.

Una mesa de cocina con dos cajones, inoxidable: 15.000 pesetas.

Un armario frigorífico de acero inoxidable con dos puertas bajo temperatura y dos normales con dos motores: 200.000 pesetas.

Una extracción de humos completa: 40.000 pesetas.

Una vitrina de congelación de 3 metros de acero inoxidable: 100.000 pesetas.

Una vitrina charcutería expositora con cámara de 5 metros: 190.000 pesetas.

Un pilón carnicero: 15.000 pesetas.

Una balanza ticket de dos vendedores: 100.000 pesetas.

Una estantería todo el local según plano de la planta nueva del supermercado. 180 metros cuadrados, aproximadamente: 250.000 pesetas.

Total valoración: 1.885.500 pesetas.

Tercer lote: Los derechos de traspaso de la Cervecería «El Centollo»; se trata de un local destinado a bar-restaurante en la avenida Padre Castell, 8 y 10, de Alzira, de 200 metros, aproximadamente, entre comedor, cocina, ascos y recinto destinado a bar, en el cual se encuentra enclavada la barra de servicios.

Dicho local se encuentra en una zona de segunda categoría en dicha localidad, siendo el precio del traspaso para un comprador medio la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Valor del traspaso: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 9 de enero de 1992.—El Juez, Ernesto Carlos Manzano Moreno.—La Secretaria sustituta.—648-D.

#### BARBASTRO

##### Edicto

Don Alfonso María Martínez Areso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once horas de los días 26 de marzo, 22 de abril y 21 de mayo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 175/1990, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Pontaque Loriz y don Miguel Revilla Mazas, vecinos de Monzón, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1970-0000-17-175/90, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Campo de regadío en término de Seigua, partida La Huerta, de 2 hectáreas 49 áreas 32 centiáreas, según título y Registro, y de hectárea 79 áreas 32 centiáreas, según reciente medición. Dentro del perímetro de esta finca se encuentran las siguientes

edificaciones: a) Almacén agrícola, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, con estructura de hormigón, derramientos de bloques de hormigón, cubierta de urallita, de sólo planta baja; b) Vivienda situada en parte de la cubierta del almacén descrito, que ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, compuesta de distribuidor, cocina, cuarto de aseo, dos habitaciones y cuarto despensa, con acceso mediante una escalera exterior situada en el inmueble; c) Granja porcina, destinada a la cría de lechones, que tiene estructura de hormigón, cerramientos de bloques del mismo material y cubierta de urallita. Su interior está dividido en diferentes boxer para la ubicación del ganado. Linda todo: Al norte, finca de José Mañanet Gracia, mediante camino y acequia; sur, camino de la Huerta Cabañera; este, vía férrea y otro vecino cuyo nombre y apellidos desconocen, y al oeste, José Buisán y Colonización. Inscrita en los tomos 520 y 667 del archivo, libros 14 y 16 de Selgua, folios 69 y 64, respectivamente, finca número 1.684, primera y segunda.

Valorada dicha finca y anejos en 6.500.000 pesetas.

2. Derecho de usufructo sobre un piso cuarto, izquierda, tipo C, destinado a vivienda, en la cuarta planta alzada de la casa sita en Monzón, paseo del Barón de Eroles, número 60; con una superficie útil de 59 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo y vestíbulo. Linda: Al frente, el rellano y hueco de escalera, patio de luces interior izquierdo y piso derecha de esta misma planta; derecha, entrando, con el citado patio de luces y piso centro de esta misma planta; izquierda, paseo del Barón de Eroles, y fondo, calle Lope de Vega. Inscrita al tomo 490 del archivo, libro 95 del Ayuntamiento de Monzón, folio 81, finca 9.669.

Valorado dicho derecho de usufructo en 400.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 17 de diciembre de 1991.-El Juez, Alfonso María Martínez Areso.-El Secretario.-627-D.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 945/1986 2.ª, se sigue ejecutivo-letas de cambio, a instancia de «Mondial Forni, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Nuen, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles, embargados en el procedimiento:

Lote 1.-Tres hornos, modelo «Maximarket», con números chasis 1085022, 1085023 y 1085024, todos ellos usados y en buen estado de funcionamiento. Valorados en 6.000.000 de pesetas.

Lote 2.-Derechos de traspaso del local sito en calle Pifarre, 101, tda. 1.ª. Valorados en 250.000 pesetas.

Lote 3.-Derechos de traspaso del local sito en calle Alella, números 39-41, tda. 2.ª. Valorados en 180.000 pesetas.

Lote 4.-Derechos de traspaso del local sito en calle Santa Coloma, número 6. Valorados en 140.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación por el precio de su avalúo, haciéndose presente que, una vez cubiertas las responsabilidades reclamadas en dicho procedimiento, no se sacarán a subasta los lotes siguientes.

La subasta se celebrará el día 14 de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las sumas en que fueron tasados y que sirven de tipo para la subasta.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100

del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de mayo próximo; a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio próximo, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se ha acordado notificar las subastas a la demandada, a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrá librar sus bienes pagando principal y costas y que después de celebrado quedará la venta irrevocable, y, para el caso de resultar negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria accidental.-628-D.

#### BERGARA

##### Edicto

Doña Rosa Sánchez Galera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Bergara.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Bergara que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 113/1991, promovido por la Procuradora doña Josefa Llorente López, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Arantza Ruiz Ruiz, don José Ruiz Ruiz y doña Pilar Díaz Vázquez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 6 de marzo de 1992, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 41.630.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de abril de 1992, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1992, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

##### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 41.630.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.873, especificando el número y año del procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por

escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación realizada en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

##### Finca objeto de la subasta

Planta baja destinada a locales de comercio o de pequeña industria, número I-A-B de la casa número 9 de la calle o barrio Zubiaurre, de Bergara. Mide 309 metros 67 decímetros cuadrados de planta útil, y otros 9 metros cuadrados, con altura de 90 centímetros, debajo de la escalera. Y linda por todos sus rumbos con los linderos-generales de la casa, teniendo por el oeste o calle Zubiaurre el portal de acceso y además un patio con fuente de agua pública. Su participación en el solar y en los demás elementos comunes de la finca matriz es del 20 por 100. Carece de anejos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara tomo 870, libro 230, folio 163, finca número 14.364. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Bergara a 7 de enero de 1992.-La Secretaria, Rosa Sánchez Galera.-618-D.

#### BETANZOS

##### Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Betanzos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 231/1991 sobre extravío de cheque, a instancia de don José Licino Gómez, representado por el Procurador don Santiago López Díaz, en virtud de demanda formulada en base a que el cheque, del cual era tenedor legítimo el expresado demandante, emitido con fecha 12 de enero de 1990 por don Constantino Varela Ramos, con el número 20/011558, con un importe de 900.000 pesetas, y para hacerse efectivo contra la cuenta 239.90 del Banco Central, sucursal de Irixoa, no pudo ser hecho efectivo por el demandante al haberlo extraviado, desconociendo la persona que lo tuviere en la actualidad, si la hubiere, por lo que solicitaba en la demanda, se le reconociera, previo recibimiento a prueba, y se declarara a su favor la titularidad del crédito incorporado, y disponer de la cantidad mencionada, así que admitida a trámite la demanda y practicadas las actuaciones conforme a las normas previstas en la Ley Cambiaria y de Cheque, se acordó en resolución dictada el día de la fecha publicar el presente, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición en el plazo de un mes a contar de la publicación del edicto.

Y para que así conste, expido el presente en Betanzos, a 11 de noviembre de 1991.-El Secretario, Domingo Villafañez García.-490-D.

## BILBAO

## Edictos

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1991, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Bilbao Cia. Anónima de Seguros, Sociedad Anónima» contra Juan Francisco Cuesta Fernández y María Angeles Gandu Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de marzo de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de mayo de 1992, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Número once.—Vivienda letra D de planta primera de la casa situada en Parla (Madrid), con fachada a la calle del Calderillo, en la que le corresponden los números 1 y 3, portal 1. Ocupa una superficie aproximada de 54 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios; y linda: Frente o entrada, pasillo de acceso; derecha, entrada, viviendas letras F y G; izquierda, patio de luces y terrenos de la finca matriz de donde procede el solar de la que se describe, y fondo, vivienda letra I y patio de luces. En el total valor, elementos y gastos comunes del edificio de 1,75 por 100. Y en el portal número 1 en la proporción de una veinticuatroava parte. Pendiente de inscripción, estando inscrito su antecedente en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al tomo 185, libro 104 de Parla, folio 80, finca número 7.831, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 13.260.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—644-D.

★

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 371/1990, sobre reclamación de 2.420.396 pesetas de principal y 1.350.000 pesetas de intereses y costas, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad de Crédito Limitada» contra don Luis Fernández Ramos y doña Juliana Orgaz Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Vivienda derecha izquierda, letra D, del piso quinto, que ocupa una superficie de 93 metros 2 decímetros cuadrados y construida de 129 metros 35 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda derecha derecha; al sur, con superficie vial, al que le separa de la carretera o solución centro; al este, con la vivienda izquierda derecha, y al oeste, con superficie vial que la separa de la vía del ferrocarril del funicular de Archanda. Le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes del 2,25 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, al tomo 529, folio 170, finca número 30.243-B, inscripción quinta. Se valora a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

B) Dos treintaisieteavas partes indivisas, con el uso referido de la plaza número 9 de la siguiente finca, para garaje, indivisible por destino: Sótano primero que tiene acceso directo e independiente desde el exterior en el lindero o fachada este de la casa. Mide aproximadamente 400 metros cuadrados construidos, y linda: Al frente, norte, con terreno vial, que le separa del bloque número 2; por la izquierda, entrando, este, con superficie vial, que le separa del camino de Uribarri; por la derecha, oeste, con terreno vial, que le separa de la vía del ferrocarril del funicular de Archanda, y al fondo, sur, con superficie vial, que le separa de la carretera o solución centro. Le

corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes del 3,65 por 100. Inscripción: Tomo 1.093, libro 576 de Begoña, folio 5, finca número 29.265, inscripción 20 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Bilbao. Valorado a efectos de subasta en 500.000 pesetas. Ambos elementos descritos forman parte de la siguiente: Casa en Uribarri, Begoña, Bilbao, número 1, del grupo Mirador de Bilbao.

Dado en Bilbao a 31 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—643-D.

★

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 760/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sieira Blanco, don Manuel Sieira Oliveira y doña Rosa Blanco Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, oficina receptora 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de mayo, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 9 de junio, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso primero del portal número 8 de la calle Pablo Enea, en Pasajes de San Pedro (Guipuzkoa), valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—647-D.

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 610/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan María Sánchez Landa, doña María Concepción San José Torres, don Javier Pelayo San Millán Somalo y doña María Begoña Goiri Bidaburu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, oficina receptora 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 9 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda izquierda derecha, tipo B, de la planta alta primera de la casa señalada con el número 6 de la calle Karl Marx, en Astrabudua, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—646-D.

CEUTA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio en autos de juicio ejecutivo número 143/1984, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Francisco Coda Fernández, en reclamación de 20.257.287 pesetas, en el cual y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte

días, cada una de ellas, los bienes que después se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta el próximo día 28 de febrero de 1992, a las diez treinta horas la primera; el próximo día 27 de marzo del mismo año, a las diez treinta horas la segunda, y el próximo día 28 de abril, a las diez treinta horas la tercera. Estas dos últimas subastas se celebrarán en el caso de que la anterior se declarase desierta.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos serán el del precio de valoración en la primera; el que resulte de rebajar éste en un 25 por 100 en la segunda; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo efectivo, excepto para la tercera, que lo será respecto del tipo anunciado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 a que se ha hecho referencia en la condición anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, aunque teniéndose en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, en las horas de audiencia, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En cuanto a la segunda y tercera subastas se estará a los resultados de la primera y segunda respectivamente.

Novena.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien que se subasta

Almacén, que tiene su entrada por la parcela de terreno denominada plaza General, que, a su vez, se accede a ella por la avenida del Ejército Español, está situado en una calle sin nombre que está destinada al uso privado, que tiene su entrada por la antes descrita plaza General. Tiene una superficie contruida de 95,30 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don José Carrasco Torres y doña María Millano Salcedó, como finca registral número 9.502, al tomo 123, folio 220, inscripción segunda.

Ceuta.—El Secretario.—616-D.

CORDOBA

Cédula de notificación

Doña María de los Angeles Pérez Molera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Córdoba,

Certifico: Que en diligencias previas número 3.270/1990-A, que se tramitan en este Juzgado, por

delito contra la propiedad intelectual, contra Adrián Robles Aibar, por la presente se hace el ofrecimiento de acciones que pudieran corresponder en derecho, en caso de considerarse perjudicadas las Compañías «Intervideo Española», «Andrómeda Films», «Virgin Visión», «Distel Video», «Española de Broadcasting» y «Video Express».

Y para que sirva de notificación en forma a las Compañías anteriormente reseñadas, que se encuentran en paradero desconocido, a través del «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Córdoba a 30 de diciembre de 1991.—La Secretaria, María de los Angeles Pérez Molera.—783-E.

CORIA

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Juez de Primera Instancia de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 183/1983 instado por Caja de Ahorros de Extremadura frente a don Joaquín Serrano Mocholi sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan juntamente con su tasación pericial:

Descripción y valoración de los bienes

1. Urbana número 13.—Vivienda en la planta tercera del edificio en Coria, calle Cervantes, sin número. Inscrita al tomo 581, libro 91, folio 240, finca número 7.947.

Valorada en 2.950.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda en la planta tercera del edificio en Coria, calle Cervantes, sin número. Inscrita al tomo 581, libro 91, folio 242, finca número 7.948.

Valorada en 2.950.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

1.<sup>a</sup> El día 9 de marzo de 1992, a las doce horas.  
2.<sup>a</sup> El día 6 de abril de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

3.<sup>a</sup> El día 4 de mayo de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas es necesario depositar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta e igualmente en la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Coria a 15 de enero de 1992.—El Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—641-D.

## GUADALAJARA

## Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muecas Recendo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 216/1989, a instancia de «Materiales de Construcción Jiménez Hermanos, Sociedad Anónima», contra otros y don José Antonio Ballestín Bruma, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de abril de 1992, a las once horas.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquél, la cantidad expresada.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 22 de mayo siguiente, y si tampoco lo hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora.

## Bien que se subasta

Finca número 22. Vivienda izquierda, del tipo F, del portal número 3 del edificio de Las Prietas, en Azuqueca de Henares, en planta tercera; con una superficie de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.342, libro 64, folio 97, finca 6.286 duplicado.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al demandado.

Dado en Guadalajara a 13 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Julián Muecas Redondo.—El Secretario.—622-D.

## JAEN

## Edicto

Don José Luis Vilchez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 722 de 1990, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Jaén, representada por la Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, contra don Francisco Torrevaljano Parras y doña Anastasia Bueno Teva, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embar-

gados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 3 de marzo, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 6 de abril, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 5 de mayo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 2. Vivienda situada en la planta primera de la casa marcada con el número 12 del paseo de la Estación, de Torredonjimeno (Jaén), con una superficie construida de 180 metros cuadrados; consta de vestíbulo, salita, comedor, cocina con despensa, cuarto de baño, cuatro dormitorios, pasillo; teniendo en su frente un pequeño espacio jardín. Linda, mirando desde el paseo de la Estación: Por la derecha, calle Velázquez; a la que hace esquina; por la izquierda, Florentina Tirao Arjona, y fondo, Flotentina Tirao Arjona y Antonio Ureña Calahorra. Cuota: 70 por 100.

Valor: 6.100.000 pesetas.

Dado en Jaén a 12 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Vilchez Fernández.—El Secretario.—645-D.

## LA CORUÑA

## Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 243/1988-R, promovidos por la «Compañía Frigorífica de Transformación y Comercio, Sociedad Anónima», contra don José López Formoso, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 3 de marzo de 1992, y su tipo será el de tasación pericial, de 8.200.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 6 de abril siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 11 de mayo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Inmueble que se subasta

Piso 6.º, A, de la casa número 1 de la calle Pardiñas, de la Ciudad de Ferrol. Finca número 27.114 del Registro de la Propiedad de dicha ciudad.

Dado en La Coruña a 18 de diciembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—655-D.

★

Por la presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña y su partido, don Juan Luis Martínez López, que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 827/1991, promovido por el Procurador señor González Guerra, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Juan Gómez Rey, doña Pilar Gómez Rey, don Manuel Gómez Rey, don Antonio Gómez Rey, don Gonzalo Gómez Rey y don Francisco Gómez Rey, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se especifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de febrero de 1992, a las diez de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 75.373.750 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de marzo de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1992, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto, en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0827.91 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por

escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida tal proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Municipio de Carral, parroquia de Veira, lugar de Hervos. Labradío y prado al sitio de «Pinar de Arriba», conocido también por «O Pinar»; de 45 áreas o 10 ferrados. Linda: Norte, finca de don José Mourinho Barreiro; sur, monte de don Ricardo Varela; este, fraga de don Clemente Mourinho, y oeste, carretera de Hervos a Fontán, que se inicia en la carretera de La Coruña a Santiago. En el inferior de dicha finca se encuentra enclavada la siguiente edificación: Linda: Norte, N. Framil; sur y oeste, camino, y este, muro que la separa del monte. Edificio compuesto de tres plantas, que tiene 30 metros lineales, medidos de norte a sur, y 16 metros lineales, medidos de oeste a este. Y por sus linderos norte y este, una zona cubierta hasta la altura del techo de la planta baja, destinada a garaje, almacén y salida de emergencia de la discoteca, que tiene unos 100 metros cuadrados. La planta baja, con frente al oeste, está destinada a discoteca o sala de baile, distribuida en lugar para guardarropa, aseos, cafetería y sala de baile, tiene unos 460 metros cuadrados útiles. La segunda planta alta está destinada a cafetería, cocina, cuartos de aseo y salón comedor, tiene una superficie útil de unos 455 metros cuadrados. Y la tercera planta alta, mirando al edificio desde el oeste, que tiene un apartado destinado a oficinas, y el resto es un local sin dividir, tiene una superficie útil de unos 460 metros cuadrados. La planta baja tiene acceso directo al oeste, por los linderos norte y sur, se inician en el lindero oeste unas escaleras, por las que se accede a la segunda planta alta, que tiene una terraza todo a lo largo de su lindero oeste. Y la tercera planta alta se comunica interiormente por las escaleras, que asimismo comunican los tres locales entre sí, también interiormente. Queda por el este, sur y oeste un terreno destinado a aparcamiento.

Inscrita al libro 96 de Carral, folio 98, finca número 7.622-N. Registro número 3 de La Coruña.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores/demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo la presente en La Coruña a 18 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—656-D.

#### MADRID

##### Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario,

bajo el número 1.786/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Francisco Sánchez Cid, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de febrero de 1992, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.868.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1992, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

**Quinta.**—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

**Octava.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

**Undécima.**—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

**Duodécima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Alora, urbanización «San Jorge», avenida Alora, bloque 3, piso 4.º, E; de una superficie aproximada de 86,72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 632, libro 215, folio 196, finca 12.971.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—650-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.827/1990, a instancia de «Mapfre Hipotecaria, S. C. H., Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Pilar Juárez López, contra José Luis Gallardo Ruiz de Castellanos y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha 31 de marzo de 1992, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 9.508.833 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha 5 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 7.131.625 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha 9 de junio de 1992, a las diez horas cuarenta minutos de la mañana. Sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001827/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: 5.—Piso 1.º, letra A, en planta 1.ª o 2.ª de construcción de la casa número 30 de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada 1B», calle Argentina, 17, en término de Fuenlabrada (Madrid), sitio de Los Castillejos. Se destina a vivienda, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, antes Leganés, tomo 914, libro 225 de Fuenlabrada, folio 148, finca número 19.246, inscripción 4.ª

Madrid, 12 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—620-D.

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Madrid, en el expediente promovido por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Metalgráficas Castellana, Sociedad Anónima» (34/1991), dedicada a la fabricación de envases y otros, con domicilio en la calle Francisco Abril, número 7, de esta ciudad, por medio del presente edicto, se hace público que en acta de fecha de 19 de diciembre de 1991 se acordó convocar nueva Junta de acreedores y citar a los acreedores de «Metalgráficas Castellana, Sociedad Anónima», a la celebración de la nueva Junta que tendrá lugar el próximo día 20 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Capitán Haya, número 66, sexta planta), con la prevención a los mismos, de que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes debidamente apoderados, con el título justificativo de su crédito.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—781-D.

★

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.140/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Financiacaixa, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Concepción Albarca Rodríguez, contra don José Antonio Martín Nieto Blasco y doña Ana Luisa de Carlos Afán, con domicilio en la calle Rioja, 11, de Madrid, en reclamación de cantidad; cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a venta, y pública subasta, término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación:

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de marzo próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo 26 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo 22 de abril, a las nueve cuarenta y cinco horas.

#### Bien que se subasta

Vivienda 5.º, F, sita en la calle Rioja, número 11, de Madrid, con una superficie de 114 metros 72 decímetros cuadrados, cuya vivienda sale por su valoración de 25.812.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 23 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—564-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 328/1991, a instancia del Procurador señor Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Antonio Plana Soto, con domicilio en finca «La Montaña», Cañada de San Pedro (Murcia), en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 4 de marzo, 1 de abril y 6 de mayo de 1992, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay; las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca: para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de

la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de las subastas por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra a cereales, situado en el término municipal de Librilla, partido de la Rambla Primera o de Peñalosa; su cabida, 1 hectárea 67 áreas 69 centiáreas, igual a 2 fanegas y 6 celemines, que linda: Levante y norte, con el camino del río; mediodía, sucesores del señor Marqués de Camacho, y poniente, con la Rambla.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.404, libro 108 de Librilla, folio 31, finca número 3.675, inscripción octava, con un valor de 7.000.000 de pesetas.

2. Una parcela de tierra riego, denominada «Casa de Benito», sita en el término municipal de la villa de Librilla, partido de Peñalosa, paraje conocido por los nombres de «Huerta de Abajos», «Camino del Olmo», «Hospital» y «Pilar Viejo», en la que existe una casa cortijo de labrador de superficie no determinada, siendo la de la parcela de 35 tahúllas 4 ochavas 16 brazas, equivalente a 3 hectáreas 97 áreas 46 centiáreas, lindando: Sur, la parcela segregada que se adjudicó a don José Plana Soto; poniente, camino de servidumbre; norte, tierras de don Santiago Alcaraz, y levante, acequia de herederos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.032, libro 80 de Librilla, folio 20 vuelto, finca número 5.459, inscripción quinta, con un valor de 22.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—630-D.

#### ONTENIENTE

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Onteniente,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 19/1991 de «Gil Mascarell, Sociedad

Anónima», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la misma y se ha convocado a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, previéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Onteniente a 23 de enero de 1992.—El Secretario.—637-D.

## PAMPLONA

### Edicto

Doña Ana I. Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera instancia número 4 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de marzo, 14 de abril y 14 de mayo, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 1.086-C-91, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra mercantil «Proinbusa, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto, en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que, todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

### Bienes objeto de subasta

1.º Viviendas en edificio en construcción sito en la calle San Nicolás, número 23, de Jaca:

A) Apartamento sito en la primera planta alzada. Distinguido con la letra C. Tiene una superficie útil de 34,97 metros cuadrados. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 6.000.000 de pesetas.

B) Apartamento sito en la primera planta alzada. Distinguido con la letra D. Tiene una superficie útil de 38,72 metros cuadrados. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 6.800.000 de pesetas.

C) Apartamento sito en la segunda planta alzada. Distinguido con la letra C. Tiene una superficie útil de 34,97 metros cuadrados. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 6.000.000 de pesetas.

D) Apartamento sito en la segunda planta alzada. Distinguido con la letra D. Tiene una superficie útil

de 38,72 metros cuadrados. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 6.800.000 de pesetas.

E) Apartamento sito en la tercera planta alzada o aprovechamiento bajo cubierta. Distinguido con la letra C. Tiene una superficie útil de 34,69 metros cuadrados. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 6.000.000 de pesetas.

F) Apartamento sito en la tercera planta alzada o aprovechamiento bajo cubierta. Distinguido con la letra D. Tiene una superficie útil de 38,44 metros cuadrados. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 6.800.000 de pesetas.

2.º Viviendas en edificio en construcción sito en la avenida de la Jacetania, sin número, de Jaca:

A) Apartamento sito en la primera planta alzada. Distinguido con la letra A. Tiene una superficie útil de 49,37 metros cuadrados. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 9.000.000 de pesetas.

B) Apartamento sito en la primera planta alzada. Distinguido con la letra B. Tiene una superficie útil de 47,60 metros cuadrados. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 8.800.000 de pesetas.

C) Apartamento sito en la segunda planta alzada. Distinguido con la letra A. Tiene una superficie útil de 49,37 metros cuadrados. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 9.000.000 de pesetas.

D) Apartamento sito en la segunda planta alzada. Distinguido con la letra B. Tiene una superficie útil de 47,60 metros cuadrados. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 8.800.000 de pesetas.

E) Apartamento sito en la tercera planta alzada. Distinguido con la letra A. Tiene una superficie útil de 49,37 metros cuadrados. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 9.000.000 de pesetas.

F) Apartamento sito en la tercera planta alzada. Distinguido con la letra B. Tiene una superficie útil de 47,60 metros cuadrados. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 8.800.000 de pesetas.

G) Apartamento sito en la cuarta planta alzada. Distinguido con la letra A. Tiene una superficie útil de 49,37 metros cuadrados. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 9.000.000 de pesetas.

H) Apartamento sito en la cuarta planta alzada. Distinguido con la letra B. Tiene una superficie útil de 47,60 metros cuadrados. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 8.800.000 de pesetas.

I) Apartamento sito en la quinta planta alzada o aprovechamiento bajo cubierta. Distinguido con la letra A. Tiene una superficie útil de 48,81 metros cuadrados. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 9.000.000 de pesetas.

J) Apartamento sito en la quinta planta alzada o aprovechamiento bajo cubierta. Distinguido con la letra B. Tiene una superficie útil de 47,04 metros cuadrados. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana I. Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—657-D.

## REUS

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 234 de 1991, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once, por primera el día 8 de abril próximo; en su

caso, por segunda el día 7 de mayo, y por tercera vez el día 8 de junio próximo la finca que al final se describe, propiedad de don Ignacio Villanueva del Hoyo y doña María Dolores Pons Fernández, seguido dicho procedimiento a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Pujol, contra los señores Villanueva y Pons sobre reclamación de 5.202.322 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sito en la plaza Prim, de Reus, Banco de Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0234/91, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Local comercial en la planta baja del edificio sito en Reus, carrer del Mar, número 10. Se compone de trastienda, almacén, aseó y un patio anexo, descubierta en parte. Mide: El local, 85 metros cuadrados de superficie útil, y el patio anexo, 19 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carrer del Mar, caja de escalera y local o departamento número 2; fondo e izquierda, entrando, sucesores de José Figueres, y derecha, vestíbulo de entrada al inmueble, caja de escalera y sucesores de José Gil Mercadé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 539, libro 177 de Reus, folio 129, finca 11.778, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 6.869.625 pesetas.

Dado en Reus a 2 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—642-D.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, contra don José Ramón García Puente y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda letra C del piso noveno del bloque trasero, en el Pol. 13 de Alza, en San Sebastián, de 77,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.688, libro 435, folio 196, finca 22.856. Valorada en 4.340.000 pesetas.

2. Vivienda letra D o número 1 del portal 2 o escalera derecha del piso segundo del bloque número 15 del Pol. 6, hoy plaza de Oztaran, término de Lasarte-Ori, de 84,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.699, libro 56, folio 115, finca 2.890. Valorada en 4.980.000 pesetas.

3. Vivienda situada en el piso primero del cuerpo A y se identifica como piso primero, A, del número 16, en el paraje Cervales, de Fuenterrabía. Anejo una participación igual a la asignada en los elementos comunes en cuanto a la planta baja abierta a todos los vientos y en el resto de la superficie de la finca. Inscrita al tomo 366, libro 104, folio 9, finca 678. Valorada en 4.500.000 pesetas.

4. Vivienda izquierda del piso séptimo de la casa número 25 de la calle Coronel Beorlegui, actualmente calle Hamarretxeta, con una superficie de 63,63 metros cuadrados, en Pasajes. Inscrita al tomo 139, libro 70, folio 164 vuelto, finca número 3.600. Valorada en 3.675.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-617-D.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 168/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Gíez Pérez, contra Lencasol Ferienwohnländ, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

Número 17. Formando parte del módulo 3, segunda, inscrito al tomo 918, libro 202 de Teguiise, folio 19, finca número 19.484. 2.ª Valorada en 7.900.000 pesetas.

Número 26. Formando parte del módulo 5, segunda, inscrito al tomo 918, libro 202 de Teguiise, folio 28, finca número 19.493. 2.ª Valorada en 7.900.000 pesetas.

Número 27. Formando parte del módulo 6, baja A, inscrito al tomo 918, libro 202 de Teguiise, folio 29, finca número 19.494. 2.ª Valorada en 5.560.000 pesetas.

Número 29. Formando parte del módulo 6, primero A, inscrito al tomo 918, libro 202 de Teguiise, folio 31, finca número 19.496. 2.ª Valorada en 5.165.000 pesetas.

Número 35. Forma parte del módulo 7, segunda, inscrito al tomo 918, libro 202 de Teguiise, folio 37, finca número 19.502. 2.ª Valorada en 7.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de marzo de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es el expresado en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mca del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 21 de abril de 1992, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que para la primera, con la rebaja del 25 por 100. Y caso de quedar desierta la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 21 de mayo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 15 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.

Se adiciona el presente edicto en el sentido de hacer constar que servirá de notificación a la Entidad deudora y además al tercero titular, «Inversiones el Guarapo, Sociedad Anónima», sirviendo igualmente de notificación de la existencia del procedimiento a la Entidad antes citada, y ello sin perjuicio de que se hagan las notificaciones de forma personal.-614-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 845/1990-R, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Muñoz Arteché, contra don Antonio Gar-

duño Lara, con domicilio en calle Manolo Caradal, 16, de Castilleja, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 27 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.600.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta provisional de este Juzgado en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, agencia 6.013, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla, cuenta del Juzgado número 4.036, número de expediente o procedimiento y bajo referencia 4036/000/18/número de expediente/año. En tal supuesto, deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran solicitados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Castilleja de la Cuesta (Sevilla), calle Colón, sin número, urbanización «La Finta R-3 Unif.», señalada con el número 8, lindante: Al frente, calle de nueva formación; derecha, entrando, la número 7; izquierda, la número 9, y fondo, finca de doña Francisca Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 7, al tomo 340, libro 88, folio 88, finca 5.855, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.-El Secretario, G. Cobos Amo.-629-D.

## TERRASSA

## Edictos

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Terrassa.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número de orden 252/1991, a instancia de la Entidad Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador señor Jaume Izquierdo, contra doña Carmen Font Suau, domiciliada en avenida Can Barri, 165, Bigas i Riells, Barcelona; en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que al final se describirá, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian e indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el próximo día 3 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 22.569.625 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 7 de abril de 1992, a las nueve treinta horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 4 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 7, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso, en la citada oficina bancaria, de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

## Bien objeto de subasta

Casa, compuesta de planta baja y piso primero en alto, situada en el término de Bigas i Riells, parroquia de Bigas, denominada Can Barri, en la avenida Can Barri, número 165; está construida sobre un solar que tiene una superficie de 994,43 metros cuadrados, de los que están edificados en planta baja, destinada a garaje y otras dependencias, y en el piso primero, destinado a vivienda, 142,10 metros cuadrados por planta. Linda: Al frente, con avenida Can Barri; derecha, entrando, con la parcela número 164; izquierda, parcela número 172, y fondo, parcela 173. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Granollers 2, en el tomo 1.897, libro 65

de Bigas, folio 137, finca número 4.671, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 12 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—317-A.

★

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez doña Esperanza Montesinos Llorens, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 291/1991, promovido por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, en representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que goza del beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan López Chocero y doña Teresa Correas Gallardo, que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de abril de 1992, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.428.103 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de abril de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1992, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.428.103 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, de la calle Portal de Sant Roc, cuenta corriente número 0821-000-18-0291-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda del cuarto piso, segunda puerta, de la escalera letra B; con una superficie útil de 82,89 metros cuadrados. Lindante: Al norte, fincas de María Terradé o sucesores de «Empresas y Servicios, Sociedad Anónima», y patio; al sur, escalera, ascensor y viviendas del cuarto piso, puertas primera y tercera; al este, con dicha rambla; al oeste, finca de «Empresas y Servicios, Sociedad Anónima». Se compone de recibidor, comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, terraza y galería con lavadero. Tiene un coeficiente particular de 8,43 por 100 y general de 3,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, en el tomo 1.147, libro 503 de Vilanova, folio 139, finca número 34.566, inscripción tercera.

Fijado como tipo de tasación para subasta la cantidad de 7.428.103 pesetas.

Dado en Terrassa a 13 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Esperanza Montesinos Llorens.—La Secretaria judicial.—315-A.

★

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Terrassa, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262/1991, promovido por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, en representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que goza del beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Cadi Camping, Sociedad Anónima», que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de abril, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.027.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de mayo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1992, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.027.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, de la calle Portal de Sant Roc, cuenta corriente 0821-000-18-0262-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa con su era y huerto, compuesta de planta baja y piso, sita en término municipal de Urús (Gerona); ocupa una superficie en junto de 650 metros cuadrados, de los que ocupa la casa 150 metros cuadrados y la era y huerto los restantes 500 metros cuadrados. Linda: Al este, con huerto de los herederos de José Musoll; al sur, con camino real; al oeste, con prado de Miquel Casals, y al norte, con huerto propiedad de la Compañía «Cadi Camping, Sociedad Anónima». Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, en el tomo 700, libro 80 de Urús, folio 71, finca 34, inscripción cuarta.

Valorada para subasta por la cantidad de 14.027.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 20 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-316-A.

#### VALLADOLID

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 522/1991B, a instancia de la Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña María José Velloso Mata, contra don Julián Alonso Rodríguez y doña Julia Mangas Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.-Vivienda tipo E, señalada con la letra A, situada en la planta sexta de la casa número 10 de la calle de las Mercedes, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 92 metros 52 decímetros cuadrados y consta de cinco habitaciones, cocina, baño, aseo, hall, pasillo y tres terrazas. Linda: Por la derecha entrando, desde la escalera, con esta misma vivienda letra E, y patio de luces; por la izquierda, edificio de la calle Estadio 2 y patio de luces, y fondo, patio de luces y edificio de la calle de las Mercedes, número 4.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8 de Valladolid, el día 23 de marzo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es de 18.450.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Servirá de notificación el presente a los deudores, en el caso de que no se pudiese llevar a cabo la notificación personal por encontrarse en ignorado paradero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de abril, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Valladolid a 15 de enero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-624-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, calle Gerona, 2, 1.º, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 686/1988, instado por don Guillermo Domínguez Martínez, frente a «Estampaciones, Montajes y Asientos, Sociedad Anónima Laboral», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la LPL y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 12.829. Inscrita al folio 226 del tomo 433, libro 100 de Sant Boi de Llobregat. Porción de terreno sito en Sant Boi de Llobregat, partida Las Salinas, de superficie 2.903 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con Antonio Solá; al este, con la Compañía «Fabricación de Asientos y Respaldos, Sociedad Anónima»; al sur, finca de las señoras Calanda y Vallis, y al oeste, sucesores de Clemente Fort y parte dichas señoras Calanda y Vallis.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 14.584.655 pesetas.

Primera subasta: 18 de marzo de 1992, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 7.292.328 pesetas. Postura mínima: 9.723.103 pesetas.

Segunda subasta: 25 de marzo de 1992, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 7.292.328 pesetas. Postura mínima: 7.292.328 pesetas.

Tercera subasta: 1 de abril de 1992, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 7.292.328 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5 de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al

publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5 de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a), se aceptan las condiciones de la subasta; b), se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c), se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1992.-El Secretario.-1.109-E.

### CIUDAD REAL

#### Edicto

Don Francisco Javier Ruiz de la Fuente, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de esta provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento, número de ejecución 136/1986, a instancia de don José Galán Rivas, frente a «Dennis Mateo, Sociedad Anónima», con domicilio en el polígono industrial Alces, sin número, Alcázar de San Juan, actualmente en período de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado señalar por primera vez subasta el próximo día 3 de marzo de 1992, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta, el día 10 de marzo de 1992, a las doce horas, y por tercera vez, si resultase desierta la segunda, el próximo día 17 de marzo de 1992, a las doce horas, el siguiente bien embargado a la parte demandada:

Un torno, marca «Tos», tipo SK-16, número 22120359, con una antigüedad de once años y un plato de 1,20. Se valora en 12.000.000 de pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2,

sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

**Primero.**—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

**Segundo.**—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

**Tercero.**—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultase desierta, podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo de diez días.

**Cuarto.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

**Quinto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexto.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 14 de enero de 1992.—El Secretario, Francisco Javier Ruiz de la Fuente.—1.112-E.

#### GIJÓN

#### Edictos

Don Francisco José de Prado Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado, registrado al número 54/1991, a instancia de don Juan José González García y otros, contra Asociación de la Prensa de Gijón, en reclamación de salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Bajo comercial sito en la calle Marqués de San Esteban, número 19, de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 31, libro 195, tomo 1.020, finca 8.815.

Piso primero de la calle citada, es local de negocio e inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 36, libro 190, tomo 1.020, finca 8.817.

Están valorados conjuntamente en la cantidad de 65.000.000 de pesetas.

#### Bienes muebles

Dos filmadoras «Linotronics» 200-P, número de serie 90466263, y otra mismo modelo, número de serie 90766830. Valoradas en 3.000.000 de pesetas cada una, y conjuntamente en 6.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de Gijón, en primera subasta, el día 27 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de marzo; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y gastos; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

**Segunda.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente.

**Tercera.**—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

**Cuarta.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

**Quinta.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Sexta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

**Séptima.**—Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Octava.**—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciese suma superior, se aprobará el remate.

**Novena.**—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o sus representantes legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se procederá al alzamiento del embargo.

**Décima.**—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

**Undécima.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles embargados están en poder y en calidad de depósito de la empleada doña Consolación Tuya Rodríguez, de la Empresa apremiada.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» correspondiente y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 13 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco José de Prado Fernández.—1.140-E.

★

Don Francisco José de Prado Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido en este Juzgado, con el número 148/1991, seguido a instancia de don Angel Nicolás Gutiérrez y otros, contra «Luminosos Argoluz, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono «Mora Garay», de Gijón, en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia del día de la fecha, acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes muebles que se subastan

Dos puentes grúa marca «Demaco» 2.400.000 pesetas.

Una plegadora grande: 2.200.000 pesetas.

Una cizalla: 2.000.000 de pesetas.

Un rodillo hidráulico: 2.000.000 de pesetas.

Una pegadora de mano: 350.000 pesetas.

Una tronczadora de hierro: 150.000 pesetas.

Una tronczadora de aluminio: 40.000 pesetas.

Una máquina de Plasma M18: 150.000 pesetas.

Una máquina de cortar plástico M-15: 4.500.000 pesetas.

Una máquina de cortar vinilo M-16: 4.000.000 de pesetas.

Una máquina de cortar vinilo M-2: 1.600.000 pesetas.

Tres ordenadores: 450.000 pesetas.

Una impresora de color: 120.000 pesetas.

Una tableta gráfica: 70.000 pesetas.

Un scanner: 195.000 pesetas.

Una escuadradora: 25.000 pesetas.

Una máquina de vaciar vidrio: 350.000 pesetas.

Tres sopletes de vidrio: 90.000 pesetas.

Un grupo de autógena grande, con carretilla y manguera: 10.000 pesetas.

Un grupo de autógena pequeño: 30.000 pesetas.

Tres grupos de semiautomática: 270.000 pesetas.

Un grupo para soldar acero: 90.000 pesetas.

Dos grupos de tig: 200.000 pesetas.

Tres grupos eléctricos: 60.000 pesetas.

Un pulidora de pie: 50.000 pesetas.

Dos esmeriles de pie: 60.000 pesetas.

Una máquina de lavar a presión: 150.000 pesetas.

Un aspirador grande: 50.000 pesetas.

Una máquina de plegar chantanelume: 1.500.000 pesetas.

Una cepilladora: 10.000 pesetas.

Una máquina de seguetta: 35.000 pesetas.

Dos fresadoras: 80.000 pesetas.

Cuatro caladoras: 240.000 pesetas.

Nueve taladros: 90.000 pesetas.

Una pulidora de mano: 40.000 pesetas.

Dos lijadoras de cristales: 60.000 pesetas.

Una cizalla de mano: 30.000 pesetas.

Dos compresores grandes: 180.000 pesetas.

Una pistola de grapar: 35.000 pesetas.

Los bienes reseñados hacen un total de 23.960.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de Gijón, en primera subasta, el día 27 de febrero; en segunda subasta, el día 5 de marzo, en su caso, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de marzo; señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y gastos; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

**Segunda.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente.

**Tercera.**—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

**Cuarta.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

**Quinta.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Sexta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

**Séptima.**—Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Octava.**—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciese suma superior, se aprobará el remate.

**Novena.**—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o sus representantes legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se procederá al alzamiento del embargo.

**Décima.**—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están en poder de doña María Luisa Meor Izáguirre, en calidad de depósito, vecina de Gijón.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia correspondiente y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en

Gijón a 21 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez Francisco José de Prado Fernández.-La Secretaría.-1.142-E.

## ORENSE

### Edicto

Doña Isabel Gomez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Orense y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social se tramita asunto contencioso, bajo el número de ejecutoria número 48/1991, autos número 498/1990, a instancia de don Luis Fernández Villar y otros, contra «Productos Daline, Sociedad Anónima», sobre salarios, por un importe de principal 3.758.665 pesetas, más 400.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los bienes embargados a la Empresa demandada, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación 15.887.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en parque San Lázaro, número 14, 1.º, Orense, señalándose para la primera subasta el próximo día 2 de marzo, para la segunda convocatoria el día 9 de marzo y en tercera convocatoria, si fuere necesario celebrarla, el próximo día 16 de marzo; todas ellas de 1992, señalándose como hora de celebración para las mismas a las diez horas de sus respectivas mañanas; se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrarse la subasta quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-Para tomar parte en las subastas los licitadores consignarán en la Mesa de este Juzgado, previamente o en un establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta o mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.-Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.-Si fuera necesario celebrar tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate (artículo 261 CPL).

Séptima.-De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261 CPL).

Octava.-Los licitadores aceptan la titulación y cargas que constan en el expediente y sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Novena.-Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas.

Décima.-Los bienes objeto de subasta están depositados en el local de la Empresa Productos Daline, situada en el polígono industrial de San Ciprián de Viñas, de esta ciudad, siendo depositario de los mismos don Luis Fernández Villar, con domicilio en Orense, prolongación de Nuestra Señora de la Sainza, número 9, 2.º

### Relación de bienes objeto de subasta

- Una unidad central de proceso, marca «IBM», modelo 5363 III, valorada en 550.000 pesetas.
- Un terminal (pantalla) teclado expandido, marca «IBM», modelo Infowindow, valorado en 150.000 pesetas.
- Un terminal (pantalla) teclado expandido, marca «IBM», modelo Infowindow, valorado en 100.000 pesetas.
- Un periférico (impresora), marca «IBM», modelo Propinter III X.C, valorado en 75.000 pesetas.
- Camión «Mercedes», matrícula OR-9671-J, modelo 1.624, con número de tarjeta 5534469 (transporte privado en activo), valorado en 2.100.000 pesetas.
- Una plataforma elevadora (Fte. Vilver), valorada en 450.000 pesetas.
- Carretilla apiladora (Isocarretilla), valorada en 550.000 pesetas.
- Cuatro carretillas manuales (portacargas neumáticos), valoradas en 80.000 pesetas.
- Unidad, digo dos unidades, de motocompresor completo, valorados en 400.000 pesetas.
- Una unidad preparadora de aceite, marca «Ingersoll Rand», valorada en 195.000 pesetas.
- Unidad de dosificadora calidad de aire, marca «Chaumeca Ibérica, Sociedad Anónima», valorada en 100.000 pesetas.
- Una máquina cortacésped, marca «Outiwol», valorada en 25.000 pesetas.
- Un aspirador industrial, marca «Electrolux», modelo UZ-162, valorado en 50.000 pesetas.
- Tabique-mampara desmontable, valorado en 90.000 pesetas.
- Cinco armarios guardarropas, valorados en 95.000 pesetas.
- Una mesa grande (1,90 x 0,93), cubierta central en piel, cajones con llaves; un sillón giratorio, con apoyabrazos de «skay» de calidad; dos sillones de patas de calidad similar al anterior; y una mesilla auxiliar (lámpara y similar), valorados en 80.000 pesetas.
- Cuatro butacones de respaldo de piel «skay» marrón, una mesita de centro con cristal negro en «skay» y un armario de archivo-madera con puertas deslizantes (1,46 x 0,50 x 0,73 metros), valorados en 50.000 pesetas.
- Mesa de despacho, material de formica; mesa de despacho, material de formica; armario-archivo, material de formica; fichero metálico; fichero portátil; silla de trabajo; dos sillas; valorados en 55.000 pesetas.
- Mesa de despacho, material de formica; mesa de despacho, material de formica; armario-archivo, material de formica; silla de trabajo y dos sillas, valorados en 50.000 pesetas.
- Mesa de despacho de formica, silla y archivo metálico, todo ello valorado en 30.000 pesetas.
- Mesa de despacho y silla, valoradas en 15.000 pesetas.
- Mesa comedor, seis sillas, mesita metálica y silla de trabajo, valoradas en 30.000 pesetas.
- Mesa de madera de castaño natural, banco de madera de castaño natural y nueve cuadros decorativos de pared, valorados en 20.000 pesetas.
- Fax, marca «Lanier», modelo 115 Ad, valorado en 90.000 pesetas.
- Máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo L-98, valorada en 20.000 pesetas.
- Calculadora, marca «Casio», modelo Dr-1212, valorada en 5.000 pesetas.
- Caja fuerte, marca «Arcas Olla», valorada en 20.000 pesetas.
- Perchero de metal de pic blanco, valorado en 5.000 pesetas.
- Dos calentadoras (radiador eléctrico, marca «Gaynu», y estufa eléctrica, marca «Jata»), valoradas en 5.000 pesetas.
- 553 bandejas de roscón, 312 bandejas de tarta, 498 bandejas de hojaldre, 378 bandejas de madalenas, 1.598 moldes de bizcocho y 1.440 moldes de roscón casero, valoradas en 185.000 pesetas.
- 360 bandejas de bica y 528 de panqué, valoradas en 425.000 pesetas.
- 13.500 unidades de kilogramo (aproximadamente de láminas de cartón y rollos de papel parafi-

nado para formación de cajas y envoltorios de productos manufacturados), valorados en 27.000 pesetas.

33. Carros de transporte de bandejas de hojaldre, de características: 5 unidades de soporte a base de tubo pintado en gris aluminio, valorados en 20.000 pesetas.

34. Depósito aljibe, valorado en 175.000 pesetas.

35. Línea de almacenamiento, traseigo y pesado de azúcar, valorado en 650.000 pesetas.

36. Línea preparadora y silos de almacenamiento de harina, valorada en 1.200.000 pesetas.

37. Cámara frigorífica, marca «Rosareiro», valorada en 300.000 pesetas.

38. Horno de pruebas, marca «Salva», valorado en 125.000 pesetas.

39. Línea de básculas de pesaje, de características: 1 ud de báscula metálica «triple romana», capacidad de 250 kilogramos, valorada en 20.000 pesetas.

40. Dos ud de básculas de balanzas, marca «Mobba», capacidad de 8 kilogramos, valoradas en 50.000 pesetas.

41. Línea de cocción de productos de fabricación, valorada en 700.000 pesetas.

42. Cintas de arrastre y torre de enfriamiento, valoradas en 200.000 pesetas.

43. Cinta arrastradora construida en módulos de hierro, con máquina de ventosa (Sprit, 81), y capsuladora, inclusive, motorizaciones al caso, valoradas en 250.000 pesetas.

44. Dos máquinas empaquetadoras, modelo Flow 01, con sus correspondientes accesorios al funcionamiento, valoradas en 500.000 pesetas.

45. Una máquina empaquetadora, modelo Pack, con sus correspondientes accesorios al funcionamiento, valorada en 350.000 pesetas.

46. Línea de hojaldre, de características: Una línea cortadora de hojaldre tipo C2, una bañadora continua, una cinta de secado, un túnel de enfriamiento, una cinta de envasado tipo B1, una depositadora neumática, un depósito jarabero, un depósito stop jarabe y un calderín de elevación, valorados en 1.000.000 de pesetas.

47. Laminadora de hojaldre, marca «Tecnomatic Macc», tipo 6316, automática, valorada en 300.000 pesetas.

48. Laminadora de hojaldre, marca «Ulma S.C.I.», semiautomática, valorada en 200.000 pesetas.

49. Apisonadora materia prima, marca «Vap-Cpoc», tipo cilíndrico NCA, valorada en 20.000 pesetas.

50. Amasadora «L'Ors», valorada en 180.000 pesetas.

51. Túnel de contracción «Soldi», tipo MA-450, valorado en 210.000 pesetas.

52. Máquina empaquetadora de madalenas «Soldi», valorada en 250.000 pesetas.

53. Dos empaquetadoras selladoras de roscón, tipo neumático, valoradas en 350.000 pesetas.

54. Empaquetadora selladora de tarta de almendra, valorada en 150.000 pesetas.

55. Dosificadora, marca «Comas», modelo DP, 600 milímetros de ancho, valorada en 200.000 pesetas.

56. Máquina inyectora, marca «Komet», valorada en 175.000 pesetas.

57. Máquina para cremas y canutos de hojaldre, marca «Canol», tipo 2001, valorada en 750.000 pesetas.

58. Batidora mezcladora, marca «P. Prab», tipo BX1, valorada en 65.000 pesetas.

59. Dos batidoras mezcladoras, marca «P. Prab», tipo IT, valoradas en 500.000 pesetas.

60. Máquina basculadora elevador de artesas, marca «P. Prab», tipo A, adaptada a los perolos anteriores, valorada en 600.000 pesetas.

61. Batidora auxiliar, marca «P. Prab», tipo BX1, valorada en 75.000 pesetas.

62. Dosificadora-escodilladora, valorada en 200.000 pesetas.

Y para que así conste, sirva de notificación a las partes interesadas en particular de este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado y al público en general, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente en Orense, a 13 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Isabel Gómez Balado.-1.114-E.